



Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las
Entidades Federativas (PAIMEF)
Acciones estratégicas de prevención de la violencia y la trata de
personas para el empoderamiento de las mujeres en Tlaxcala

EVALUACIÓN DE DISEÑO
Ejercicio fiscal 2018

Abril de 2019



Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones estratégicas de prevención de la violencia y la trata de personas para el empoderamiento de las mujeres en Tlaxcala.

**EVALUACIÓN DE DISEÑO
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF). ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA TRATA DE PERSONAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN TLAXCALA.
EJERCICIO FISCAL 2018**

Programa Anual de Evaluación 2019

Auditores Empresariales ASE, S.C.
Instituto Estatal de la Mujer
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Auditores Empresariales ASE, S.C., en coordinación con el Instituto Estatal de la Mujer y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (2019).
Evaluación de Diseño. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones estratégicas de prevención de la violencia y la trata de personas para el empoderamiento de las mujeres en Tlaxcala.
Tlaxcala. Gobierno del Estado de Tlaxcala**

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
I. INTRODUCCIÓN	7
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	9
II.1 OBJETIVO GENERAL	9
II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
II.3 ALCANCES	9
III. METODOLOGÍA	10
IV. EVALUACIÓN	11
IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	11
IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	14
IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	17
IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	23
IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	26
IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	37
IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	41
V. CONCLUSIONES	42
VI. ANEXOS	44
ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	44
ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO	47
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS	48
ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA	49
ANEXO 5. INDICADORES	50
ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA	51
ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	52
ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA	53

ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES	54
ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.....	55
ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	56
ANEXO 12. CONCLUSIONES.....	59
ANEXO 13. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	61

RESUMEN EJECUTIVO

El PAIMEF, coordinado a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), es un programa con presencia en el Estado de Tlaxcala y que tiene como objetivo prioritario proporcionar recursos a nivel técnico y económico a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para ejercer acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y, consecuentemente, lograr el empoderamiento de las mismas.

El Instituto Estatal de la Mujer (IEM) fue la entidad responsable de operar el PAIMEF Tlaxcala con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (ROP 2018), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2017, las cuales establecieron como objetivo general: contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres y como objetivo específico: empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

Las reglas de operación 2018 identifican tres vertientes de actuación: La vertiente A Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Esta vertiente está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. La vertiente B: Prevención de las violencias contra las mujeres. Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyan a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a la población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad. La vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

La IMEF Tlaxcala estuvo obligada a presentar un Programa Anual 2018 que cumpliera con: a) estar enmarcado en las tres vertientes, b) apegarse a los instrumentos y principios internacionales en la materia y a la normatividad nacional, c) formular planteamientos desde la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres, d) estar alineado a la programación estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e) generar estrategias, marcos metodológicos, programas, desde la perspectiva de género, para abordar la violencia de género, f) basarse en un diagnóstico estatal sobre las violencias contra las mujeres, g) coordinarse con actores e instancias públicas federales, estatales y municipales, y h) presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique cada vertiente y acción.

La finalidad de la evaluación es proveer información que retroalimente su diseño, gestión, resultados y alcance, identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la

congruencia del diseño del mismo. La evaluación se realizó con base en la información proporcionada por el IEM, Tlaxcala, entidad responsable del programa, así como con información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

Análisis de la creación, diseño y operación del programa PAIMEF Tlaxcala

El objetivo general del PAIMEF Tlaxcala es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres. Con ello, el programa tiene identificado de manera general el problema y a la población que lo padece. Esa población es atendida en las tres vertientes de acción del Programa y que establecen las ROP 2018. El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) registra para Tlaxcala 11 mil 805 casos, cometidos por 9 mil 400 agresores hombres.

La actuación del PAIMEF Tlaxcala colabora con el cumplimiento del objetivo del Estado de garantizar que las mujeres Tlaxcaltecas obtengan servicios gratuitos y especializados, con base en el artículo 58, fracción XVI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en la Estrategia 2.19.2. "Impulsar la igualdad de género en Tlaxcala". Asimismo, se vincula con la Directriz 1: Paz, Estado democrático y de derecho con el respeto a los derechos humanos de toda persona que viva o transite en el territorio nacional del documento titulado: Hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El programa tiene un diseño que se deriva del PAIMEF Federal y al cual debió ceñirse mediante el cumplimiento de las ROP 2018, pero el mismo debe adaptarse a las condiciones locales con base en un diagnóstico estatal sobre las violencias contra las mujeres, particularmente al de la trata, con fines de explotación sexual. No obstante, es exitoso para realizar acciones en las diferentes regiones del estado de Tlaxcala mediante las 10 unidades de atención fijas y la unidad móvil, en razón de que provee con diligencia la orientación y atención especializada que solicitan las mujeres que son víctimas de violencia. Sin embargo, es necesario desarrollar una metodología sistemática para cuantificar a la población potencial y objetivo a nivel local. En 2018 obtuvo un índice de fortalecimiento institucional que le otorgó el Indesol, como una medida de desempeño, de 0.65 el cual se compara favorablemente con el índice nacional de 0.64. En la presente evaluación de diseño, que tiene un propósito diferente, el PAIMEF obtuvo una valoración global promedio de 1.8 puntos.

Asimismo, es necesario desarrollar procedimientos estandarizados, que utilicen todas las instancias ejecutoras del PAIMEF Tlaxcala para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Por otro lado, debe mejorarse la articulación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, base para el diseño de indicadores y alinear los programas presupuestarios, con una lógica vertical de causa u efecto, una visión estratégica, y asegurar con ello la prestación efectiva de los servicios que el Programa entrega a la población beneficiaria.

En 2018 la IMEF Tlaxcala ejerció un presupuesto por 7 millones 258 mil 293 pesos de los cuales 6 millones 942 mil pesos tuvieron como fuente al PAIMEF Federal (95.7%), y 315 mil pesos al Gobierno de Tlaxcala (4.3%). Los recursos aportados por este último solo fueron suficientes para

cubrir una quincena al personal fijo en los 4 meses iniciales del año, período que hubo que esperar para recibir los recursos del PAIMEF Federal. Esta situación, que se repite año con año, no ha mermado la moral del personal, lo cual es notable y sobresale con respecto a otras entidades federativas en las que según el dicho de servidoras públicas entrevistadas, tienen una alta rotación de personal. Sin embargo, debe preverse en ejercicios futuros una asignación presupuestal suficiente y oportuna para cubrir de manera íntegra los honorarios del personal que colabora en el Programa y eliminar el riesgo de incurrir en alta rotación de personal. El mismo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que presta; sin embargo, no los distribuye en gastos directos e indirectos. Para calcular los costos unitarios de los servicios que presta es necesario que el PAIMEF Tlaxcala sume los gastos que eroga con las dos fuentes de financiamiento e imputar los costos administrativos a nivel central en que se incurre, y gastos contingentes como la renta de bienes inmuebles que ocupa y actualmente son proporcionados a título gratuito por autoridades municipales, pero que pueden ser requeridos en algún momento.

En la página del IEM (<http://mujer.tlaxcala.gob.mx>) se registra y administra la información relacionada con el PAIMEF, en particular sobre las 10 unidades de atención y sobre la línea telefónica 01-800 “Vida sin Violencia” 01-800-838-7073 que operan en todo el Estado. Para cada una de esos centros de operación del PAIMEF está habilitada una página que se encuentra en construcción. Cabe reconocer que en el aniversario del Día de la Mujer se transmitió un videoclip en el que mujeres distinguidas del Estado de Tlaxcala reflexionaron sobre la importancia de actuar con transparencia en el ejercicio público.

El PAIMEF Tlaxcala tiene complementariedad con programas estatales y con otros programas federales. En todos esos programas existen estrategias que impulsan el empoderamiento de las mujeres. El IEM funciona como secretaría técnica del Sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que tiene por objeto la instrumentación de una coordinación única.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante documento de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se proporcionaron los Términos de Referencia para realizar la evaluación, con datos a la fecha, en materia de diseño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, a través de la Instancia de Mujeres (IMEF) en Tlaxcala.

El PAIMEF, coordinado a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, es un programa con presencia en el Estado de Tlaxcala y que tiene como objetivo prioritario proporcionar recursos a nivel técnico y económico a las IMEF para ejercer acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y, consecuentemente, lograr el empoderamiento de las mismas.

El PAIMEF fue creado en 2006, para atender con políticas públicas el problema de la discriminación y la violencia contra las mujeres. El Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (ROP 2018) para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2017, establecieron como objetivo general: contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres y como objetivo específico: empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

Atendiendo a los Términos de Referencia se presentan los resultados de la Evaluación de Diseño del PAIMEF Tlaxcala, cuya responsabilidad de ejecución recae en el Instituto Estatal de la Mujer.

El enfoque de la evaluación se centró en revisar los elementos de diseño del PAIMEF Tlaxcala, en razón de que a nivel federal existen las evaluaciones correspondientes. Véase: “Evaluación de Diseño Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres”, Secretaría de Desarrollo Social, instancia evaluadora: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora. 2015 (<https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-paimef>).

Las reglas de operación 2018 identifican tres vertientes de actuación a las que los programas anuales de prevención y atención de las violencias contra las mujeres que presenten las IMEF, debieron ceñirse: La vertiente A: fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. La vertiente B: prevención de las violencias contra las mujeres. La vertiente C: orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

La IMEF Tlaxcala estuvo obligada a presentar un programa anual 2018 que cumpliera con: a) estar enmarcado en las tres vertientes, b) apegarse a los instrumentos y principios internacionales suscritos por nuestro país en la materia y a la normatividad nacional, c) formular planteamientos desde la perspectiva de género y la perspectiva antidiscriminatoria, los derechos

humanos de las mujeres y la interculturalidad, d) alineado a la guía técnica y operativa del PAIMEF e) generar estrategias, marcos metodológicos, desde la perspectiva de género, para abordar la violencia de género contra diferentes grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza, f) basar la elaboración del programa anual en un diagnóstico estatal sobre las violencias contra las mujeres, así como en encuestas, resultados de la ejecución de programas anuales anteriores, investigaciones u otras fuentes de información sobre la situación de las violencias contra las mujeres a nivel estatal, g) señalar la forma en que los apoyos del PAIMEF se articulan con los provenientes de otros programas estatales y federales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, h) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan e i) realizar procesos de articulación y coordinación con programas sociales federales, estatales y municipales para contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.

En 2018 la IMEF Tlaxcala ejerció un presupuesto por 7 millones 258 mil pesos de los cuales 6 millones 942 mil pesos tuvieron como fuente al PAIMEF federal (95.7%), y 315 mil pesos al Gobierno de Tlaxcala (4.3%). Con dichos recursos ejerció el programa denominado: “Acciones estratégicas de prevención de la violencia y la trata de personas para el empoderamiento de las mujeres en Tlaxcala, 2018” tanto en la vertiente federal como estatal. La primera documentada en el Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2018 y sus modificaciones, y en el anexo 4 de las ROP 2018 “Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2018”. La vertiente estatal está documentada en el oficio 246/IEM/DA/2018 del 26 de octubre del 2018 de la Directora del Instituto Estatal de la Mujer, en el cual se integran, entre otros, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la matriz de indicadores para resultados (MIR), indicadores y el programa operativo anual 2018, vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, del Gobierno de Tlaxcala.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del PAIMEF, a través de la IMEF en Tlaxcala, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del PAIMEF Tlaxcala, a través de la IMEF, realizando un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa durante el 2018.

III. METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 respuestas a preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realizó con base en la información proporcionada por el IEM, entidad responsable del programa, así como con información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis. Adicionalmente, se estableció contacto con servidoras públicas de la Coordinación del PAIMEF Tlaxcala y se hizo una visita al Centro de Atención Santa Cruz entrevistando al personal de guardia. En ese contexto, la evaluación consistió en un conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en los registros administrativos, bases de datos y documentación pública, complementado con entrevistas a responsables del programa.

IV. EVALUACIÓN

IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 2. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El objetivo general del PAIMEF Tlaxcala es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres. El problema por atender con el PAIMEF Tlaxcala está definido como: “Existe falta de promoción de condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres, lo que conlleva su falta de empoderamiento” en el oficio No. 246/IEM/DA/2018 del 26 de octubre del 2018 dirigido por la Titular del IEM a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Tlaxcala, en la sección: árbol del problema. Sin embargo, en este se observa que en la descripción del problema no se hace referencia explícita a la problemática de violencia, además de que se incluyen las causas del mismo y en los efectos se incluye el problema, situación metodológica que debe resolverse.

En el documento de la Secretaría de Desarrollo Social titulado “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”, marzo del 2017, se establece como el problema al bajo nivel de empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.

Se lleva un registro de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios del PAIMEF Tlaxcala mediante una cédula que captura datos de las mismas, con la identificación de la modalidad (familiar, laboral, escolar, de la comunidad o institucional) y tipo de violencia (física, psicológica, patrimonial, económica, sexual u obstétrica) siguiendo las mejores prácticas en la materia. Sin embargo, estos registros no se utilizan ni son suficientes para conocer la evolución del problema, particularmente el de trata, con fines de explotación sexual, o para cuantificar a la población que lo sufre.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí. Nivel 2. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Propiamente, el programa no tiene un documento de diagnóstico integral, cuyas características están definidas en la norma; sin embargo el programa presentó otros documentos oficiales que realizan diagnósticos de la situación del problema público a atender: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el apartado: “Situación de las Mujeres Tlaxcaltecas”, “Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del instituto estatal de la mujer del estado de Tlaxcala (2013)” en los que se abordan de forma general la situación de las mujeres en Tlaxcala, y se encuentran algunos de los componentes de un diagnóstico, según lo señalado en el documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas” publicado por Coneval.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID) registra en Tlaxcala 11 mil 805 casos, cometidos por 9 mil 400 agresores hombres. El BANAVID crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. Por otra parte se hace una estimación del tamaño de la población potencial en de poco más de 305 mil mujeres, la cual según aclaración verbal de servidoras públicas del Programa, se construyó identificando a las mujeres de 15 años o más que habitan en 19 municipios, de los 60 que hay en la entidad federativa, en los que operan las unidades de atención del PAIMEF Tlaxcala y los centros de desarrollo para las mujeres que llevan a la práctica los programas del INMUJERES en el estado de Tlaxcala.

Sin embargo, no hay acciones ni metodología desarrollada en un documento unificado que permita abordar el problema en forma sistemática y puesta en práctica para calcular a la población objetivo. Concomitantemente no hay plazo para su revisión y actualización, exceptuando el caso del BANAVID.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí. Nivel 2. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

La legitimación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo proviene de principios morales, éticos, jurídicos y políticos contenidos en la legislación del País, del Estado de Tlaxcala y diversos documentos en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

La reforma al artículo 1 y el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y particularmente el de una vida libre de violencia, tales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las recomendaciones de su Comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece que en Tlaxcala, corresponde al IEM implementar las políticas públicas necesarias para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y niñas del estado mediante el respeto a sus derechos humanos, la protección contra prácticas de violencia de género y el fomento a la igualdad de género. La Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala establece, entre otros, los principios rectores que garantizan el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencia generando un medio ambiente adecuado que permita el desarrollo y bienestar. La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala señala como uno de sus objetos regular y garantizar el derecho a un trato digno y respetuoso.

La justificación de este programa no está únicamente basada en la doctrina, sino que la soportan datos identificados principalmente en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) del INEGI. Sin embargo, es necesario establecer métodos para que con base en la revisión de las actualizaciones de esos documentos actualice su estrategia y evalúe la eficacia del programa en atender su objetivo. No obstante es a todas luces reconocido que sin la existencia del mismo el problema estaría más acentuado.

IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí. Nivel 3. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del plan estatal y nacional, siendo posible determinar la vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de metas de dichos documentos de planeación.

Justificación

En términos de la planeación estatal establecida en el Programa 2018 mediante el oficio, referido en la introducción, No. 246/IEM/2008, suscrito por la Directora del IEM, se busca contribuir a la promoción de condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres mediante la prevención y la atención de la violencia logrando así su empoderamiento. El fin, propósito, componentes y actividades de la programación 2018 se vinculan con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en la Estrategia 2.19.2. "Impulsar la igualdad de género en Tlaxcala" en la que se determinan, entre otras, las acciones 2.19.2.1 " Impulsar, en conjunto con los sectores público y privado, una campaña permanente para mejorar la igualdad de género en el Estado, 2.19.2.2 "Mejorar la difusión y la información disponible sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia, en caso de que no sean respetados en los ámbitos laboral, comunitario, familiar y de pareja" y 2.19.2.3 "Impartir cursos de igualdad de género en la educación básica, media superior, así como en los centros de trabajo públicos y privados". Estos elementos programáticos se vinculan con el propósito del PAIMEF a nivel federal, el cual a su vez se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que estuvieron vigentes en el 2018. El Propósito del PAIMEF Federal es: Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados en las unidades apoyadas por el PAIMEF logran empoderarse, mejorando su autoconciencia, autodeterminación y autonomía para una vida libre de violencia. En tanto que el del PAIMEF Tlaxcala es: Bajar el índice de mujeres en situación de violencia para favorecer a la igualdad frente a los hombres, el cual se deriva de un problema definido en términos de: Existe falta de promoción de condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres, lo que conlleva su falta de empoderamiento. En cuya descripción se incluyen las causas del mismo y en los efectos se incluye el problema, no hay congruencia con el propósito, situación metodológica que debe resolverse para tener claridad sobre la aportación al cumplimiento de metas. Un área de mejora consiste en perfeccionar la construcción de los árboles de problemas y de objetivos, para entonces regresar a redefinir el Propósito.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Ley de Planeación	
Principios	Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Principios	Austeridad, Honestidad y Combate a la Corrupción.
Directriz 1	Paz, Estado democrático y de derecho con el respeto a los derechos humanos de toda persona que viva o transite en el territorio nacional.
Líneas de Acción	El respeto, ejercicio y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas dentro del territorio nacional. El respeto, ejercicio y promoción de las libertades que la Constitución garantiza: libertad de expresión, asociación, creencias, preferencias sexuales, profesión.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Objetivo Estrategia	Un México en Paz Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial Objetivo	Programa Sectorial de Desarrollo Social Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

El PAIMEF Tlaxcala 2018 adicionalmente se vinculó con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en la Estrategia 2.19.2. "Impulsar la igualdad de género en Tlaxcala", en la que se determinan, entre otras, las acciones 2.19.2.1 " Impulsar, en conjunto con los sectores público y privado, una campaña permanente para mejorar la igualdad de género en el Estado, 2.19.2.2 "Mejorar la difusión y la información disponible sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de denuncia, en caso de que no sean respetados en los ámbitos laboral, comunitario, familiar y de pareja" y 2.19.2.3 "Impartir cursos de igualdad de género en la educación básica, media superior, así como en los centros de trabajo públicos y privados".

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El fin del Programa IMEF Tlaxcala 2018 es contribuir a la promoción de las condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres mediante la prevención y atención de la violencia logrando así su empoderamiento.

Ese fin se vincula con uno de los objetivos del apartado V de la Declaración del Milenio: Derechos humanos, democracia y buen gobierno, que reitera el compromiso de luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW, por sus siglas en inglés. Esta vinculación con el Programa es directa en razón que incluye la prevención y atención de la violencia contra la mujer y se relaciona con las instancias de procuración de justicia para su sanción y el resto de las instancias estatales para poner en práctica políticas públicas para su erradicación. El mismo fin se vincula con la Agenda de Desarrollo Post 2015 en razón de que el equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre dicha Agenda instó a adoptar en su elaboración un enfoque basado en políticas integradas, de modo que garanticen el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, y la sostenibilidad medioambiental, en el marco de una agenda que dé respuesta a las aspiraciones de todos de vivir en un mundo sin miedo y sin carencias.

IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí. Nivel 1. El programa tiene definidas algunas de las características de las poblaciones potencial y objetivo establecidas.

Justificación

En razón de que el problema no está suficientemente definido no hay una metodología precisa para estimar a la población potencial y objetivo. En el diagnóstico del PAIMEF nacional se establece a la población potencial como las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas y se utiliza la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) para calcularla.

El PAIMEF Tlaxcala hace una estimación del tamaño de la población potencial en 305 mil 829 mujeres, la cual según aclaración verbal de servidoras públicas del Programa, se construyó identificando a las mujeres de 15 años o más que habitan en 19 municipios, de los 60 que hay en la entidad federativa, en los que operan las unidades de atención del PAIMEF Tlaxcala y los centros de desarrollo para las mujeres que llevan a la práctica los programas del INMUJERES en el estado de Tlaxcala. No se dispuso de documentos en los que se incluyeran las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como su cuantificación desagregada por sexo, grupos de edad y población indígena.

Cabe señalar que la definición de la población objetivo que establece el PAIMEF a nivel nacional en las ROP 2018 son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

La IMEF Tlaxcala podría utilizar esos elementos y fuentes de información que toma en cuenta el PAIMEF como metodología para definir a la población potencial y objetivo, cuantificarlas y actualizarla. Adicionalmente podría utilizar la información que capta en las encuestas que realiza y en los informes de los anexos 10. "Formato para la presentación del informe de gestión del Programa y anexo 11. Formato para la presentación del reporte ejecutivo final del Programa Anual a que obligan a las IMEF las ROP 2018.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Sí. Nivel 1. El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Justificación

La información con que cuenta el programa a través de la cual se considera que, con supuestos adecuados y métodos estadísticos de extrapolación y proyección, estaría en posibilidad de calcular su demanda de apoyos y a sus solicitantes es la siguiente:

En el anexo 4 “Formato para la presentación del reporte ejecutivo final del Programa Anual” 2018, cuya suscripción obligan las ROP 2018, se incluye información de las acciones realizadas en beneficio de las niñas, mujeres y adolescentes del Estado de Tlaxcala.

De manera particular levanta encuestas de satisfacción que contienen información relevante para determinar a la población objetivo. Asimismo se registran las características de la población beneficiada, en las unidades de atención: el tipo de violencia contra la mujer, agresores, rangos de edad, actividad económica, distribución territorial y otros.

El BANAVIM está compuesto por la información que la IMEF Tlaxcala ingresa sobre los casos de violencia contra las mujeres atendidos o identificados, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como un seguimiento de cada caso registrado.

Para calcular la demanda mediante metodologías estadísticas robustas deben utilizarse rangos de estimación con base probabilística para cada población de las vertientes, en lugar de datos en un punto fijo y determinístico.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 7, no se dispuso de documentos del PAIMEF Tlaxcala en los que se incluyeran las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). Pero los medios para identificar a la población objetivo deben cuidar el principio de respeto a la dignidad de las mujeres que establece la Ley General de Víctimas, ya que los datos personales de las víctimas deben ser resguardados con la máxima seguridad.

El PAIMEF Tlaxcala podría utilizar mecanismos que lleva a la práctica para focalizar a la población objetivo con base en las ROP 2018 y las vertientes que ahí se exige atender, la información de las acciones realizadas en beneficio de las niñas, mujeres y adolescentes del Estado de Tlaxcala, pero no se hace.

Los mecanismos y la información resultante que en ellos se registra y que podría utilizar para determinar a la población objetivo son: las encuestas de satisfacción que levanta entre las personas que demandan sus servicios, la información que registra en cada apartado de los programas anuales, el histórico de las acciones implementadas por la IMEF Tlaxcala en el marco del PAIMEF 2013-2017, y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Sí. Nivel 2. La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación

Las reglas de operación con las que trabaja la IMEF Tlaxcala son las del PAIMEF federal en las que se define a la población objetivo como: Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención; sin embargo, la misma debe particularizarse al propio nivel de operación del PAIMEF Tlaxcala.

En el programa del anexo 4 a que obligan las ROP 2018 el PAIMEF Tlaxcala especifica metas de cobertura anual.

La estrategia consiste en cubrir las tres vertientes que obligan las ROP 2018: vertiente A dirigida al personal de la IMEF así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, vertiente B dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población y vertiente C dirigida a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas. Para ello el PAIMEF Tlaxcala, en la vertiente preventiva, provee en los municipios con altos índices de violencia familiar, comunitaria y de pareja, espacios de reflexión sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas, sobre la prevención de la violencia y la trata de personas con fines de explotación sexual, a través de actividades culturales como cine debate, presentación de obras de teatro, dinámicas de interacción y cuentacuentos entre menores. Esto se acompaña con servicios especializados de orientación, certificados en la atención de primer contacto con perspectiva de género en las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social, que proporciona los conceptos básicos sobre la igualdad de género, estereotipos de género, violencia contra las mujeres, masculinidades no violentas, derechos sexuales y reproductivos, además de revisar los métodos que se utiliza en la trata con fines de explotación sexual.

En conclusión la evaluación considera que la estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa pero debe incluirse en la que la misma elementos adicionales que la acerquen más a las características propias del problema en el Estado de Tlaxcala.

La visión es de mediano plazo, en tanto que trascendió al período de la administración federal 2012-2018, pero no de largo plazo en razón de que el Plan Estatal actual tiene vigencia hasta el 2021, y no trasciende a la administración federal 2018-2024.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí. Nivel 1. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

Justificación

El documento denominado: “Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala” del 2013 establece elementos que señalan criterios de elegibilidad, tales como: Las mujeres que son víctimas de la violencia o corren el riesgo de serlo.

El PAIMEF federal requirió mediante las ROP 2018 a las IMEF registrar la información del anexo 4 denominado “Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2018” que entre otros identifica las características de la población objetivo en las tres vertientes que establece el PAIMEF y que se desdobra a los tres tipos de población a los que se dirige el Programa. Este es un formato de procedimiento que la IMEF tiene que cumplir como un trámite de aprobación para su programa anual. En el Programa 2018 se hace una descripción *ex post* de las características socioeconómicas de las mujeres beneficiadas en las unidades de atención concluyéndose que perfil de las mujeres atendidas es representativo del estado de Tlaxcala, con una situación de violencia predominantemente en la modalidad familiar y la predominancia de la violencia emocional o psicológica, física y económica.

Sin embargo, estos elementos que pudieran incluirse en procedimientos institucionales para conformar criterios de elegibilidad de los beneficiarios o de los proyectos a apoyar no están estandarizados, no están sistematizados y no están difundidos públicamente. No se proporcionaron los proyectos de manual de organización y de procedimientos que elaboró el PAIMEF Tlaxcala, en los cuales debiera incluirse un procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, en razón de que se encuentran en proceso de revisión y aprobación.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 1. El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Justificación

El documento denominado: “Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala” del 2013 establece elementos para dar trámite a las solicitudes de apoyo por área de atención, sin perfeccionarse como un procedimiento: Área médica. Brindar atención médica, a las mujeres que acudan a la instancia en situación de violencia, mediante acciones preventivas, valoración, acompañamiento y seguimiento, así como medidas de atención inmediatas en casos de lesiones o de requerirse peritaje médico. Área jurídica. Coadyuvar en la atención integral a las mujeres en situación de violencia, proporcionándoles asesoría jurídica, acompañamiento y defensa legal a fin de que conozcan sus derechos y el procedimiento para que los hagan valer ante las instancias judiciales correspondientes. Área psicológica. Brindar acompañamiento y apoyo, así como espacios de análisis y comprensión emocional y psicológica desde el enfoque de género y derechos humanos a mujeres que viven o han vivido violencia y que solicitan los servicios en las unidades del Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala. Área de trabajo social. Proporcionar una atención especializada, de forma integral, con calidad, calidez y prontitud a las mujeres que viven violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades, con el fin de concretar alternativas de acción que les permitan acceder a una Vida Libre de Violencia. Línea telefónica integral. Proporcionar a las mujeres víctimas de violencia la seguridad de que desde cualquier espacio donde tengan acceso a una línea telefónica puedan ser acompañadas y orientadas a partir de sus condiciones específicas.

No se proporcionaron los proyectos de manual de organización y de procedimientos, en los cuales debe preverse una sección para organizar cómo recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo aduciendo la razón de que se encuentran en proceso de revisión y aprobación.

Los procedimientos en todo caso deben incluir las solicitudes de apoyo en otras acciones estratégicas de prevención de la violencia y la trata de personas como: mesas y talleres de trabajo en equipo, programa de contención emocional dirigido a profesionistas, terapias psicológica grupal, presentaciones de cine debate y obras de teatro con la temática de prevención de la violencia contra las mujeres y la trata con fines de explotación sexual, y dinámicas de interacción a través de un/a cuentacuentos y el público infantil.

IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No. El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.

Justificación

En términos de los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), los beneficiarios comprenden a las poblaciones en áreas de atención social, los actores sociales o las personas, que cumplieron con la normatividad correspondiente del programa y recibieron un beneficio entregado a través del programa.

La IMEF Tlaxcala registra información para requisitar la que requiere el BANAVIM, con base en una cédula sobre las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios que captura datos de las mismas, con la identificación de la modalidad de violencia (familiar, laboral, escolar, de la comunidad o institucional) y tipo de violencia (física, psicológica, patrimonial, económica, sexual u obstétrica). Las instituciones integrantes del SNPASEVM ingresan información al BANAVIM sobre los casos de violencia contra las mujeres atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como un seguimiento de cada caso registrado. El BANAVIM crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas.

Sin embargo, esa información no reúne las características de un padrón de beneficiarios que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, contenga el tipo de apoyo otorgado, esté sistematizada y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Existe un atenuante para establecer un padrón de beneficiarios relativo a las mujeres que han experimentado una situación de violencia, pues aunque las unidades de atención conforman un registro relacionado con la vertiente C, que es la que responde directamente a las mujeres que conforman la población objetivo del Programa, hay que tomar en cuenta el principio de respeto a la dignidad de las mujeres que establece la Ley General de Víctimas, ya que los datos personales de las víctimas deben ser resguardados con la máxima seguridad.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 1. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

Justificación

El documento denominado: “Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala” del 2013 establece elementos y diagramas de flujo para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PAIMEF Tlaxcala, por área de atención: área médica, área jurídica, área psicológica, área de trabajo social y línea telefónica integral. Tiene por objetivo guiar las acciones del equipo que atiende a las mujeres que lleguen a solicitar apoyo. En el documento se establece que es fundamental que se den condiciones de seguridad y se fortalezca la carrera profesional en el trabajo, para reducir la movilidad que afecte la consolidación de equipos competentes y experimentados, y se prohíba la contratación de personas sin experiencia ni perfiles adecuados a los servicios, dado que va en detrimento de la calidad y la eficacia. Esta condición en la práctica se pone en riesgo por insuficiencia presupuestal para cubrir en los primeros meses del año las remuneraciones al personal.

Sin embargo, el documento requiere actualizarse e incluir a otras áreas en las que participa el PAIMEF Tlaxcala de acuerdo con las vertientes que establecen las ROP 2018 y que se constituya propiamente en un procedimiento para otorgar todos los apoyos, que esté sistematizado y difundido públicamente. Se encuentra en proceso de revisión y aprobación un proyecto de manual de procedimientos, en el cual debería incluirse un apartado para precisar cómo otorgar de manera sistematizada todos los apoyos a las y los beneficiarios, sin embargo, el mismo no se pudo conocer bajo el argumento de que se encuentra en proceso de revisión y aprobación.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La IMEF Tlaxcala recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios en las tres clasificaciones que permiten las ROP 2018. En el documento sobre el Programa 2018 se describe sucintamente el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones (¿para quién?). Adicionalmente, se recaba una descripción colectada de manera *ex post* sobre las características socioeconómicas de las mujeres beneficiadas en las unidades de atención, concluyéndose que perfil de las mujeres atendidas es representativo del estado de Tlaxcala, con una situación de violencia predominantemente en la modalidad familiar y la predominancia de la violencia emocional o psicológica, física y económica.

La información se recolecta en las entrevistas a la población beneficiada en los centros de atención, los registros que levanta de sus empleados y de las instituciones con las que trabaja interdisciplinariamente. Sin embargo, la temporalidad de los registros, más no de mediciones, no tienen una fecha de levantamiento precisa en razón de que obedecen a la demanda que se presenta en la unidades de atención y por lo tanto es acopiada de manera casuística. La información se recaba con base en los lineamientos establecidos en un apartado específico contenido en el documento denominado: "Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala" del 2013.

En relación a los profesionistas que reciben cursos, recolecta información sobre lo que denomina tipo de población (profesionistas, personal de la IMEF Tlaxcala, organización de la sociedad civil, instituciones académicas o de investigación), nivel (abogadas/os, trabajadoras/es sociales, psicólogas/os), nivel de mando (mando medio), sector (desarrollo social, gobernación, educación pública, salud, seguridad pública, seguridad pública, fiscalía general, desarrollo integral de la familia, instancias municipales de la mujer), sexo, municipio o localidad, población adulta, población juvenil, población infantil, mujeres de los municipios de Tlaxcala que solicitan asesoría, orientación y/o canalización por temas de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y económica o en sus distintas modalidades y tipos, y población en general que asisten a las actividades que acompañan a la unidad móvil. De las mujeres que reciben atención en las unidades fijas recaba información sobre la actividad económica, ingreso mensual, estado civil, propiedad de la casa habitación, número de hijos, habla de lengua indígena.

IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí. Nivel 1. Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El resumen narrativo de la MIR del IMEF Tlaxcala cuenta con un Fin: “Contribuir a la promoción de las condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres mediante la prevención y atención de la violencia, logrando así su empoderamiento. Un Propósito: Bajar el índice de mujeres en situación de violencia para favorecer a la igualdad frente a los hombres. Un Componente: “Dotar a las mujeres en situación de violencia de servicios especializados que coadyuven en su empoderamiento” integrado por dos Actividades: 1) Proporcionar asesoría y canalización a las mujeres en situación de violencia que acudan a la unidad móvil en 14 municipios de la entidad y 2) Contratación de profesionistas en las áreas de servicios especializados.

La actividad 2) de la MIR está claramente especificada, sin embargo, la actividad 1) sufre de ambigüedad en su redacción en razón de que tiene características de componente. Adicionalmente, las actividades incluidas no son exhaustivas para cumplir con las tres vertientes que establecen las ROP 2018, con base en las cuales se realizó el programa 2018 del PAIMEF Tlaxcala, base para identificar a los componentes. Por lo mismo no están ordenadas de manera cronológica.

Debe mejorarse la articulación en una lógica vertical entre actividades y componentes con una visión estratégica y de funcionalidad operativa para asegurar la obtención de los respectivos servicios que el Programa entrega a la población beneficiaria.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Sí. Nivel 1. Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En el resumen narrativo de la MIR se identifica un solo componente integrado por dos actividades. El componente se establece en términos de: Dotar a las mujeres en situación de violencia de servicios especializados que coadyuven en su empoderamiento. El componente incluye dos actividades consistentes en: 1) proporcionar asesoría y canalización a las mujeres en situación de violencia que acudan a la unidad móvil en 14 municipios de la entidad y 2) contratación de profesionistas en las áreas de servicios especializados.

Sin embargo, la redacción del componente no está en términos de resultados logrados. Está redactado en modo verbal infinitivo.

El único componente que se utiliza en la MIR no es prescindible pero tampoco es exhaustivo para reflejar los servicios que se entregan a la población objetivo.

En el anexo 4 titulado: Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2018 se establecen acciones clasificadas en las vertientes que establecen las ROP 2018, las cuales podrían agruparse en tres componentes para reflejar de manera integral los servicios que presta el PAIMEF Tlaxcala y con ello generar el Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Sí. Nivel 2. El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Propósito del programa se establece en términos de: Bajar el índice de mujeres en situación de violencia para favorecer a la igualdad frente a los hombres. Es único y persigue un objetivo plenamente identificable. Sin embargo, no está redactado como una situación alcanzada, en su lugar está redactado en verbo en modo infinitivo, como un estado que se pretende alcanzar, aunque incluye a la población objetivo.

Adicionalmente, el Propósito es consecuencia débil de lo que se espera ocurrirá como resultado del único componente registrado y de los supuestos a ese nivel de análisis. Sería robusta la causalidad si se incluyeran tres componentes que involucren las actividades identificadas en el anexo 4 que solicita las ROP 2018 titulado: Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2018 agrupadas en las tres vertientes que establecen las dichas reglas de operación. Con ello se lograría aclarar, reforzar y robustecer la consecución del propósito del programa.

Lograr el Propósito no está controlado por las responsables del programa IMEF Tlaxcala, se contribuye a ello, en razón de que se trata de resolver un problema con varias aristas y dimensiones transversales que deben tener una coordinación a punto y en perfecta sintonía con otras instituciones públicas y sociales. Además, para controlar el Propósito, como bien lo señala la MIR del Programa, debe haber mujeres capaces de tomar decisiones frente a situaciones de violencia.

Quedan fuera del ámbito de actuación de la IMEF Tlaxcala, por razones jurídicas sobre el diseño orgánico de estructura de la administración pública estatal, acciones para sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que establecen las recomendaciones internacionales, tales como las de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará).

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Sí. Nivel 2. El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Fin del programa de la IMEF Tlaxcala está constituido como: “Contribuir a la promoción de las condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres mediante la prevención y atención de la violencia logrando así su empoderamiento”, el cual no está claramente especificado pues incluye en la definición lo que se requiere definir y no tiene estricta correspondencia con un Propósito redactado de manera adecuada, por lo que ocurre cierto grado de ambigüedad. En el mismo implícitamente se reconoce que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, al establecer que sólo se contribuirá a promover condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres, objetivo a todas luces superior y cuyo logro no está controlado por las responsables del programa.

El Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el objetivo 2.19: Reducir las inequidades que padecen la personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida y la estrategia 2.19.2 Impulsar la Igualdad de género en Tlaxcala.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí. Nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Justificación

El Fin, Propósito, Componente y Actividades se identifican en el resumen narrativo de la MIR que se incluye en el documento denominado: Programa Estratégico PAIMEF 2018 denominado: “Acciones estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres de Tlaxcala, 2018”, elaborado por el Instituto Estatal de la Mujer y comunicado mediante oficio 246/IEM/DA/2018 del 26 de octubre del 2018 a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Tlaxcala y aprobado por la Dirección de Planeación de la misma dependencia mediante oficio No. DPE/240/2018 de misma fecha. Todo lo anterior para dar cauce al cumplimiento del Gobierno del Estado de Tlaxcala de garantizar que las mujeres Tlaxcaltecas reciban servicios gratuitos y especializados con base en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, lo que repercutirá en el avance en la igualdad de género en la entidad federativa.

Las áreas de mejora consisten en redactar adecuadamente el Fin y el Propósito además de incluir adicionalmente actividades del anexo 4 titulado: Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2018, a que obligan las ROP 2018, organizadas en la redefinición de tres componentes derivados de las vertientes que se identifican en la mismas reglas de operación y que incorporan los elementos de planeación y programáticos, tanto de la Federación establecidos en las ROP 2018, como los del Estado de Tlaxcala señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

El Programa: Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala, 2018 identifica indicadores para medir el desempeño del mismo en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR conforme a lo siguiente:

En razón de que la redacción del Fin y del Propósito no cumple con los requisitos del marco lógico, los indicadores para los niveles de estos objetivos no verifican las cinco características necesarias: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Se observa que el programa construyó indicadores que enfatizan procedimientos y medios más que el cumplimiento de objetivos. El indicador utilizado para el nivel de Fin reúne las características para el indicador del Propósito y el de este nivel reúne las características de un indicador de gestión adecuado para el nivel de componente o actividad.

El indicador del Fin no es claro en razón de que la forma de calcularlo mide lo opuesto a lo se especifica en el nombre, no es monitoreable dado que no se tiene fuente para medir la variable mujeres empoderadas y no es adecuado por incongruencia entre el objetivo, nombre y método de cálculo.

El Propósito no está redactado como un resultado directo alcanzado en beneficio de la población objetivo a consecuencia de los servicios públicos entregados por el programa. Por tanto el indicador no es asertivo y carece de varias de las características sobre todo relevancia y ser adecuado para aportar una base suficiente para evaluar el desempeño del Programa y cumplir con el logro del objetivo. No es relevante al no aportar a la medición del objetivo a nivel de propósito, no es monitoreable porque no se encuentran las variables en la liga de internet especificada. Se propone un indicador redactado con base en un resultado positivo alcanzado, de empoderamiento de las mujeres. El indicador del único componente no es monitoreable pues las variables no se encuentran en la página electrónica especificada. Los nombres de los indicadores de las actividades no reflejan lo que se está midiendo, y no son monitoreables.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre. **b)** Definición. **c)** Método de cálculo. **d)** Unidad de Medida. **e)** Frecuencia de Medición. **f)** Línea base. **g)** Metas. **h)** Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, o nominal).

Sí. Nivel 2. Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con parte de la información requerida. Esta se registra para los 7 indicadores del nivel de Fin, Propósito, Componente y 2 actividades en una ficha técnica que se incluye en el denominado Programa Estratégico PAIMEF 2018, elaborado por el Instituto Estatal de la Mujer y comunicado mediante oficio 246/IEM/DA/2018 del 26 de octubre del 2018.

La ficha técnica adicionalmente incluye información sobre el aporte marginal del indicador para el caso de que exista más de uno para medir el desempeño, en determinado nivel de objetivo, y proveer información adicional en comparación con los otros indicadores. Sin embargo, incluir ese criterio es redundante, en razón de que solo se utiliza un indicador por cada nivel de objetivo.

En la ficha técnica no se incluye la línea base para varios indicadores. Las acciones de mejora sobre la ficha técnica se circunscriben a dar certeza de que existen los medios de verificación sobre la evolución de la información con la que se construyeron los indicadores así como a la línea base.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí. Nivel 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

En la información sobre las fichas técnicas del Programa Estratégico PAIMEF 2018, elaborado por el Instituto Estatal de la Mujer, se identifican las respectivas unidades de medida de cada uno de los indicadores. Las unidades de medida están establecidas de manera correcta, en razón de que la construcción de todos los indicadores se expresa como un denominador y por tanto la unidad de medida es un porcentaje y no un valor absoluto.

Sin embargo, las metas de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito no están orientados al desempeño, por lo que no reflejan adecuadamente el cumplimiento de los objetivos sociales del programa. Para resolver esta situación respecto al Fin se propone un indicador ligado a la estrategia. El indicador para el Propósito se liga a medir la eficacia del programa.

Los indicadores del único Componente registrado y de las dos actividades incluidas tampoco están orientados al desempeño, en razón de que se refieren a los insumos utilizados para obtener el objetivo, al nivel concerniente, pero no identifican un grado de calidad y de esfuerzo.

Por lo anterior, son redundantes para medir lo factible de alcanzar las metas considerando que los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa están relativamente bajo el control del mismo. Es necesario elaborar una ficha técnica y procedimiento congruente con lo señalado en los anexos 6 y 7.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

No. No es posible identificar los medios de verificación.

Justificación

Los medios de verificación que se incluyen en la MIR no resultan efectivos y por tanto no son suficientes para generar la información de los indicadores incluidos en esta, por lo que es necesario atender las áreas de mejora señaladas en la pregunta 24. Los indicadores no permiten medir directa o indirectamente los objetivos a cada nivel de análisis.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Programa: Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala 2018 identifica indicadores para medir el desempeño del mismo, en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR, conforme a lo siguiente:

Las recomendaciones de mejora se incorporarán en el Anexo 7 de la evaluación. En razón de que la redacción del Fin y del Propósito no cumple con los requisitos del marco lógico: los indicadores para los niveles de estos objetivos no cumplen con las cinco características necesarias: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

El Fin no está redactado en términos de describir cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo. Incluye en la definición lo que se requiere definir. Por tanto el indicador utilizado no es relevante para que el indicador provea información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. Se propone uno ligado a la estrategia.

El Propósito no está redactado como un resultado directo alcanzado en beneficio de la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes, esto es, los servicios públicos entregados por el programa. Por tanto el indicador no es asertivo y carece de varias de las características que son necesarias para un buen indicador, sobre todo relevancia y ser adecuado para aportar una base suficiente para evaluar el desempeño del Programa y cumplir con el logro del objetivo. Se propone un indicador de eficacia ligado al nivel de empoderamiento de las mujeres.

Debe mejorarse la articulación en una lógica vertical entre actividades y componentes con una visión estratégica y de funcionalidad operativa para asegurar la obtención de los respectivos servicios que el Programa entrega a la población beneficiaria.

IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí. Nivel 2. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación

La IMEF Tlaxcala registra en el anexo 4 titulado: “Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2018”, a que obligan las ROP 2018, los diferentes rubros de gasto necesarios para realizar las actividades inscritas en el Programa que se fondean con los recursos federales del PAIMEF. Los gastos transversales sólo registran el gasto en recursos humanos correspondiente a la Coordinación del Programa, por 285.6 miles de pesos, y materiales de oficina por 29.3 miles de pesos, pero no incluye otros sobre gastos administrativos que se adjudican a la Unidad Santa Cruz, en donde físicamente despachan dos coordinadoras y una servidora pública de apoyo operativo a pesar de que son gasto para personal de nivel central. Adicionalmente, incluyen de manera parcial los gastos de mantenimiento para conservar el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los servicios a la población objetivo. Esto es, se incluyen los recursos para dar mantenimiento a las unidades móviles, pero no al equipo de comunicación ni a los edificios que ocupa para operar las 10 unidades de atención con que cuenta.

El Programa no calcula los gastos de operación distribuidos en directos e indirectos. Para poder calcularlos es necesario imputar los costos administrativos a nivel central en que se incurre así como otros gastos indirectos cuyo monto no calcula el Programa, tales como los relativos a las rentas de las instalaciones en las que operan los 10 centros de atención y las oficinas centrales.

En conclusión la información proporcionada en materia de costos no está registrada de manera integral para todo el programa y fuentes de fondeo (PAIMEF federal, Gobierno del Estado de Tlaxcala), no está adecuadamente identificada y distribuida y existen omisiones sobre todo de la totalidad de los gastos indirectos. Adicionalmente no hay un dato contundente sobre la población

beneficiada. Por lo anterior, en el Anexo 8 se propondrán acciones de mejora para calcular los costos de operación y unitarios.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Tlaxcala otorgó recursos presupuestales en el 2018 por 315 mil pesos (4.3% del total) para cubrir solamente una quincena al personal fijo, en 4 meses, período que hubo que esperar para recibir los recursos del PAIMEF federal para ese año. Esta situación, que se repite año con año, no ha mermado la moral del personal, lo cual es notable y sobresale con respecto a otras entidades federativas en las que según el dicho de las servidoras públicas entrevistadas, tienen una alta rotación de personal.

Rendición de cuentas

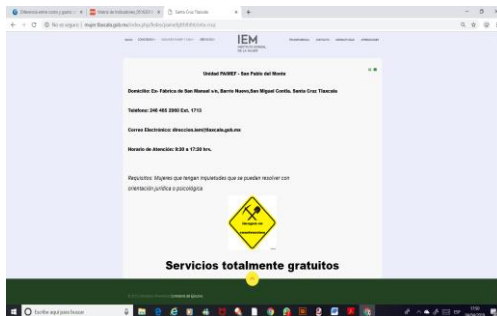
28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Sí. Nivel 2. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación

En la página del IEM se registra y administra la información relacionada con el PAIMEF Tlaxcala, en particular sobre las 10 unidades de atención y sobre la línea telefónica 01-800 "Vida sin Violencia". Para cada una de estos centros de operación del PAIMEF está habilitada una página que se encuentra en construcción como se revela en la siguiente impresión de pantalla.



Cada una de las páginas electrónicas de los centros de atención y de la línea telefónica cuenta con un teléfono o correo electrónico con el propósito de informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general accesible a menos de tres clics. Sin embargo, no proveen información sobre las ROP o un documento normativo y sobre los resultados principales del programa.

El portal del IEM, entidad que opera el Programa, no cuenta con información sobre modificaciones de respuesta a solicitantes, a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tlaxcala, (IAIP Tlaxcala). Lo cual se puede comprobar a través de una solicitud de información.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Nivel 3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación

Las ROP 2018 en el apartado 7.2 Control y Auditoría señalan que los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras, proyectos o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que las Unidades Responsables del Programa serán las encargadas de supervisar y verificar el avance y la correcta terminación y entrega de las obras, proyectos y/o acciones, así como de la solicitar de la comprobación documental del gasto ejercido debidamente certificada, en los plazos establecidos en las Reglas de Operación, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido resguardo.

Las mismas ROP 2018 señalan en el apartado 4.3.8 Informe de Gestión del Programa Anual que las IMEF deberán mantener actualizada la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del INDESOL con base en el Anexo 10, documento en el que se recaba información del programa anual presentado por la IMEF Tlaxcala, tal como: la asignación y erogación de recursos, el avance en las acciones por vertientes, el perfil de la población que fue beneficiaria de la acción, el total de personas beneficiarias (mujeres, hijas, hijos, personas allegadas, servidoras públicas que intervinieron), los municipios o localidades donde se efectuaron las acciones, los vínculos interinstitucionales por acción, y otra información que se vierte en dichos informes. Con base en al Anexo 10 se determina que los procedimientos de ejecución de los proyectos y sus acciones apoyados por el PAIMEF Tlaxcala están estandarizados y apegados al documento normativo del programa. Una acción de mejora es que a nivel central de la Federación se establezca que los informes preliminares de las acciones ejecutadas por el PAIMEF Tlaxcala deben ser públicos, haciendo la aclaración respectiva.

IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El PAIMEF Tlaxcala tiene complementariedad con los programas estatales y federales que a continuación se mencionan. En todos esos programas existen estrategias que impulsan el empoderamiento de las mujeres. Cabe señalar que el Instituto Estatal de la Mujer, que opera el PAIMEF Tlaxcala, funciona como secretaría técnica del Sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y que tiene por objeto la instrumentación de una coordinación única.

A. Del Estado de Tlaxcala

El PAIMEF ha contado con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) en los casos que se detecta que hay vulneración de derechos de las mujeres y en la orientación y acompañamiento. Opera el Programa de atención a víctimas y ofendidos del delito y de violaciones de derechos humanos con el objetivo de salvaguardar los derechos de la víctima del delito de trata de personas por medio de la prevención.

Con la Procuraduría de la defensa del menor, la mujer y la familia se complementan las actividades cuando se realiza la canalización de menores de edad

El DIF estatal Tlaxcala tiene coincidencia en el propósito de otorgar servicios de asesoría y asistencia jurídica, psicológica y social a víctimas de violencia familiar y mujeres víctimas de violencia.

Complementariedad mediante convenios: del Fondo macro para el desarrollo integral en Tlaxcala el PAIMEF estatal obtiene recursos para impulsar proyectos productivos de las mujeres, del Instituto de capacitación para el trabajo cursos en la materia, del Instituto Tlaxcalteca de educación de adultos se reciben servicios para las jóvenes mayores de 15 años y adultas en rezago educativo. Con el Tribunal superior de justicia se promueve juzgar con perspectiva de género.

B. A nivel federal

Con el Instituto Nacional de las Mujeres existe complementariedad mediante el programa de prevención y atención de la violencia que busca reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres.

Con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en modalidad de prevención y atención con enfoque intercultural de la violencia contra mujeres y niñas, se tiene complementariedad en fortalecer las capacidades de la población indígena. En el Anexo 9 se presenta el análisis de “Complementariedad y coincidencias entre programas”.

V. CONCLUSIONES

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es coordinado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social quien con base a las reglas de operación asigna recursos a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

El Instituto Estatal de la Mujer (IEM) fue la entidad responsable de operar el PAIMEF Tlaxcala para construir una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres y, consecuentemente, lograr el empoderamiento de las mismas.

El PAIMEF Tlaxcala cumplió con operar bajo las tres vertientes que señalaron las reglas de operación 2018. La vertiente A con el fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres y dirigida al personal de las IMEF y al de otras instituciones que tienen incidencia en dichas estrategias, la vertiente B de prevención de las violencias contra las mujeres encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyan a la igualdad de género, y dirigida a la población abierta y la vertiente C de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

El PAIMEF Tlaxcala contribuyó a las metas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en la estrategia 2.19.2. “Impulsar la igualdad de género en Tlaxcala” pero requiere vincularse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El mismo fue exitoso para realizar acciones en las diferentes regiones del estado de Tlaxcala mediante las 10 unidades de atención fijas y la unidad móvil, en razón de que provee con diligencia la orientación y atención especializada que solicitan las mujeres que son víctimas de violencia. En 2018 obtuvo un índice de fortalecimiento institucional que le otorgó el Indesol, como una medida de desempeño, de 0.65 el cual se compara favorablemente con el índice nacional de 0.64. El PAIMEF Tlaxcala tiene complementariedad con programas estatales y con otros programas federales. En todos esos programas existen estrategias que impulsan el empoderamiento de las mujeres, el IEM funciona como secretaría técnica del Sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que tiene por objeto la instrumentación de una coordinación única.

Sin embargo, es conveniente que el programa mejore la definición del problema que se busca resolver, conozca su evolución, particularmente el de trata con fines de explotación sexual, y para cuantificar a la población que lo sufre. Asimismo es necesario que desarrolle una metodología sistemática para cuantificar a la población potencial y objetivo a nivel local. El PAIMEF Tlaxcala recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias pero aún no construye un padrón de las mismas. La información que registra y que podría utilizar para determinar a la población objetivo son: las encuestas de satisfacción que levanta entre las personas que demandan sus servicios, el histórico de las acciones implementadas en el período 2013-2017, y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, el cual registra para Tlaxcala 11 mil 805 casos, cometidos por 9 mil 400 agresores hombres, a la fecha.

También se requiere que el programa conforme procedimientos institucionales con criterios de elegibilidad de los beneficiarios o de los proyectos a apoyar que estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

El Fin, Propósito, Componente y Actividades de la matriz de indicadores de resultados se identifican en el resumen narrativo del Programa Estratégico PAIMEF 2018 denominado: “Acciones estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres de Tlaxcala, 2018”, elaborado por el Instituto Estatal de la Mujer; sin embargo, debe mejorarse la articulación de la lógica vertical y horizontal de la misma con una visión estratégica para asegurar la obtención de los respectivos servicios que el Programa entrega a la población beneficiaria.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala otorgó recursos presupuestales en el 2018 por 315 mil pesos (4.3% del total) para cubrir solamente una quincena al personal fijo, en 4 meses, período que hubo que esperar para recibir los recursos del PAIMEF federal para ese año. Esta situación, que se repite año con año, no ha mermado la moral del personal, lo cual es notable y sobresale con respecto a otras entidades federativas en las que según el dicho de las servidoras públicas entrevistadas, tienen una alta rotación de personal. Es fundamental que se den condiciones de seguridad y se fortalezca la carrera profesional en el trabajo, para eliminar el riesgo de la movilidad que afecte la consolidación de equipos competentes y experimentados, y se evite la contratación de personas sin experiencia ni perfiles adecuados a los servicios, dado que va en detrimento de la calidad y la eficacia. El Programa no calcula los gastos de operación distribuidos en directos e indirectos. Para poder calcularlos es necesario imputar los costos administrativos a nivel central en que se incurre así como otros gastos contingentes cuyo monto no calcula, tales como los relativos a las rentas de los inmuebles en los que operan los 10 centros de atención y las oficinas centrales, que en la actualidad son facilitados a título gratuito por autoridades municipales, con el riesgo de que eventualmente se solicite devolver.

Para atender las obligaciones de transparencia en la página del IEM se registra y administra la información relacionada con el PAIMEF Tlaxcala, en particular sobre las 10 unidades de atención y sobre la línea telefónica 01-800 “Vida sin Violencia”. Sin embargo, para cada una de estos centros de operación del PAIMEF está habilitada una página que se encuentra en construcción.

La legitimación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo proviene de principios morales, éticos, jurídicos y políticos contenidos en la legislación del País, del Estado de Tlaxcala y diversos compromisos internacionales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. La operación del PAIMEF Tlaxcala se debe perfeccionar para cumplir con ese objetivo.

VI. ANEXOS

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) coordinado a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social fue creado en 2006. Es un programa con presencia en el Estado de Tlaxcala y que tiene como objetivo prioritario proporcionar recursos a nivel técnico y económico a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para ejercer acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y, consecuentemente, lograr el empoderamiento de las mismas.

En el 2018 el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) operó el PAIMEF Tlaxcala con base en las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (ROP 2018), las cuales establecieron como objetivo general: contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres y como objetivo específico: empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

El PAIMEF Tlaxcala se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en la Estrategia 2.19.2. “Impulsar la igualdad de género en Tlaxcala” y con la Directriz 1 del documento titulado: Hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Estuvo relacionado con la meta: Un México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Las ROP 2018 identificaron tres vertientes de actuación a las que los Programas Anuales de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres de las IMEF debieron ceñirse para ofrecer sus servicios. La vertiente A: Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Esta vertiente está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. La vertiente B: Prevención de las violencias contra las mujeres. Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyan a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a la población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad. La vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas. Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En el documento de la Secretaría de Desarrollo Social titulado “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”, marzo del 2017, se establece como población potencial a las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas. Las ROP

2018 establecen como población objetivo a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF. El PAIMEF Tlaxcala no tiene una cuantificación de dichas poblaciones.

En el 2018 el PAIMEF Tlaxcala realizó en la vertiente A: 3 de mesas de trabajo con la participación de 113 mujeres y 16 hombres miembros del personal del IEM, de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones que trabajan el tema de violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala y un programa de contención emocional dirigido a 36 profesionistas (31 mujeres y 5 hombres) que atienden a las mujeres en esa situación en las 10 unidades de atención y la línea telefónica del IEM. En la vertiente B: ejecutó acciones de inclusión social consistentes en información, difusión, promoción y sensibilización para la prevención de la violencia contra las mujeres en beneficio de 42 mil 978 personas (22 mil 294 del sexo femenino y 20 mil 684 del sexo masculino, adolescentes de 11 a 14 años estudiantes de secundaria, niñas y niños de 6 a 11 años estudiantes de primaria). En la vertiente C se atendió a 3 mil 303 mujeres en situación de violencia en las 10 unidades de atención que operan en el estado (2 mil 701), en la unidad móvil (771), y mediante la línea telefónica (449). Los grupos de edad de las mujeres atendidas en esta última vertiente son los siguientes:

Grupos de edad de las mujeres atendidas en la vertiente C: orientación y atención especializada											
Grupo de edad	0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60+
Total de mujeres atendidas	73	235	464	530	533	436	392	241	168	106	125

El programa opera principalmente en 19 municipios de los 60 en los que está dividido el estado de Tlaxcala. La focalización se centra en las tres vertientes de atención identificadas en las ROP 2018. El programa es exitoso para realizar acciones en las diferentes regiones del estado de Tlaxcala mediante las 10 unidades de atención fijas y la unidad móvil. Sin embargo, es necesario desarrollar una metodología sistemática para cuantificar a la población potencial y objetivo a nivel local.

El presupuesto aprobado fue de 7 millones 258 mil 293 pesos, de los cuales el 4.3 por ciento provino del presupuesto del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Este último recurso únicamente fue suficiente para cubrir una quincena al personal en los primeros cuatro meses del año, en tanto se recibían los recursos de la Federación. Las principales metas del Fin, Propósito y Componente son las siguientes, mismas que requieren redefinirse:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta
FIN	Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia en el estado de Tlaxcala.	1,66%
PROPÓSITO	Porcentaje de mujeres que concluyen su proceso psicológico y/o jurídico.	48,82%
COMPONENTE	Porcentaje de servicios especializados que se proporcionan en las unidades de atención.	100%

El programa tiene un diseño que se deriva del PAIMEF Federal y al cual debió ceñirse mediante el cumplimiento de las ROP 2018, pero el mismo debe adaptarse a las condiciones locales con base en un diagnóstico estatal sobre las violencias contra las mujeres, particularmente al de la trata, con fines de explotación sexual. En 2018 obtuvo un índice de fortalecimiento institucional que le otorgó el Indesol, como una medida de desempeño, de 0.65 el cual se compara favorablemente con el índice nacional de 0.64. En la presente evaluación de diseño, que tiene un propósito diferente, el PAIMEF Tlaxcala obtuvo una valoración global del diseño promedio de 1.8 puntos.

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

El programa no presentó una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

No se cuenta con el procedimiento documentado del padrón de beneficiarios.

ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala, 2018.
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer
Unidad Responsable	Dirección General
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

NIVEL DEL OBJETIVO	OBJETIVO (MIR)	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
FIN	Contribuir a la promoción de condiciones de igualdad para el desarrollo de las mujeres mediante la prevención y la atención de la violencia logrando así su empoderamiento	Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia en el Estado de Tlaxcala	Estratégico - Relativo - Eficacia - Anual	(Mujeres empoderadas/Total de mujeres que sufren algún tipo de violencia)*100	http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf	El gobierno del estado a través de sus instituciones promueva el respeto por los derechos de las mujeres e igualdad entre los géneros
PROPOSITO	Bajar el índice de mujeres en situación de violencia para favorecer a la igualdad frente a los hombres	Porcentaje de mujeres que concluyen su proceso psicológico y/o jurídico	Estratégico - Relativo - Eficacia - Anual	(Mujeres que concluyen su proceso psicológico y/o jurídico/Total de mujeres que inician su proceso psicológico y/o jurídico)*100	http://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/fedes/indesoledfedfedfdrfsfd	Mujeres capaces de tomar decisiones frente a situaciones de violencia
COMPONENTE	Dotar a las mujeres en situación de violencia de servicios especializados que coadyuven en su empoderamiento	Porcentaje de servicios especializados que se proporcionan en las unidades de atención	Gestión - Relativo - Eficiencia - Otro periodo	Servicios especializados realizados en trabajo social, psicológicos y jurídicos/Servicios especializados programados en trabajo social, psicológicos y jurídicos)*100	http://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/fedes/indesoledfedfedfdrfsfd	Mayor conciencia sobre los derechos de las mujeres
ACTIVIDAD	Proporcionar asesoría y canalización a las mujeres en situación de violencia que acuden a la unidad móvil en 14 municipios de la Entidad	Porcentaje de servicios especializados otorgados en la unidad móvil para prevenir y atender la violencia contra las mujeres	Gestión - Relativo - Eficiencia - Otro periodo	(Servicios especializados proporcionados por la unidad móvil/ servicios especializados programados por unidad móvil)*100	http://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/fedes/indesoledfedfedfdrfsfd	Mayor aprovechamiento en las mujeres de los servicios psicológicos, jurídico y de trabajo social
ACTIVIDAD	Contratación de profesionistas en las áreas de servicios especializados	Porcentaje de contratos de profesionistas para servicios especializados	Gestión - Relativo - Eficiencia - Otro periodo	(Contratos realizados para las áreas de servicios especializados/Contratos programados para las áreas de servicios especializados)*100	http://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/fedes/indesoledfedfedfdrfsfd	Profesionistas con el perfil adecuado y experiencia en la atención a mujeres en situación de violencia

ANEXO 5. INDICADORES

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala, 2018.
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer
Unidad Responsable	Dirección General
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2019

NIVEL DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frec. de Medición	Línea Base	Metas (2018)	Comportamiento del indicador	Dimensión
Fin	Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia en el estado de Tlaxcala	(Mujeres empoderadas/Total de mujeres que sufren algún tipo de violencia)*100	No	Si	Si	No	No	No	Si Porcentaje	Si Anual	Si 1.62% (2016)	Si 1.66%	Si Ascendente	Si Eficacia
Propósito	Porcentaje de mujeres que concluyen su proceso psicológico y/o jurídico	(Mujeres que concluyen su proceso psicológico y/o jurídico/Total de mujeres que inician su proceso psicológico y/o jurídico)*100	Si	No	Si	No	No	Si	Si Porcentaje	Si Anual	No	Si 48.82%	Si Ascendente	Si Eficacia
Componente	Porcentaje de servicios especializados otorgados que se proporcionan en las unidades de atención	(Servicios especializados realizados en trabajo social, psicológicos y jurídicos/Servicios especializados programados en trabajo social, psicológicos y jurídicos)*100	Si	Si	Si	No	Si	No	Si Porcentaje	Si Otro periodo	No	Si 100%	No Regular	Si Eficacia
Actividad 1	Porcentaje de servicios especializados otorgados en la unidad móvil para prevenir y atender la violencia contra las mujeres	(Servicios especializados proporcionados por la unidad móvil/Servicios especializados programados por la unidad móvil)*100	Si	No	Si	No	No	No	Si Porcentaje	Si Otro periodo	No	Si 100%	No Regular	No Eficiencia
Actividad 2	Porcentaje de contratos de profesionistas para servicios especializados	(Contratos realizados para las áreas de servicios especializados/Contratos programados para las áreas de servicios especializados)*100	No	Si	Si	No	No	No	Si Porcentaje	Si Otro periodo	No	Si 100%	No Regular	No Eficiencia

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2018 y las Fichas Técnicas 2018.

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer
Unidad Responsable	Dirección General
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Porcentaje de mujeres que viven en situación de violencia en el estado de Tlaxcala.	1.66%	Si	La unidad de medida es congruente con el nombre del indicador pero el método de cálculo no lo es al referirse a mujeres empoderadas.	No	El nombre del indicador señala el % de mujeres en situación de violencia, sin embargo el sentido del indicador es ascendente. El método de cálculo no es congruente con el nombre del indicador.	No se puede valorar	Debido a la inconsistencia entre el nombre y el método de cálculo	Adecuar el nombre del indicador con el método de cálculo, para que queden alineados. Es necesario identificar con precisión la medición de las mujeres empoderadas y los medios de verificación. Elaborar una ficha técnica y procedimiento congruente con lo señalado.
PROPOSITO	Porcentaje de mujeres que concluyen su proceso psicológico y/o jurídico.	48.82%	Si	La unidad de medida es congruente el nombre y método de cálculo del indicador en la MIR.	No	La meta se considera baja, pero debido a la falta de una línea base o medición previa del indicador es difícil determinar si la meta se orienta a impulsar el desempeño.	No se puede valorar	Debido a la falta de una línea base o medición previa del indicador es difícil establecer si la meta es factible.	Calcular la línea base. Elaborar una ficha técnica y procedimiento congruente con lo señalado y en el que se cuantifique el denominador.
COMPONENTE	Porcentaje de servicios especializados que se proporcionan en las unidades de atención.	100%	Si	La unidad de medida es congruente con el nombre y método de cálculo del indicador en la MIR.	No	Al utilizar como denominador las cifras programadas se compara contra una base que controla ex ante el programa y que obedece más a decisiones discrecionales de presupuesto asignado, en lugar de reflejar condiciones de calidad y de esfuerzo. No se identifica una línea base para el denominador del indicador, es decir la cantidad de servicios especializados programados en las unidades de atención.	No se puede valorar	Debido a que no se identifica una línea base o medición previa del indicador es difícil establecer si la meta es factible.	Calcular la línea base. Elaborar una ficha técnica y procedimiento congruente con lo señalado y en el que se cuantifique el denominador.
ACTIVIDAD 1	Porcentaje de servicios especializados otorgados en la unidad móvil para prevenir y atender la violencia contra las mujeres	100%	Si	La unidad es adecuada al nombre y método de cálculo del indicador en la MIR.	No	Al utilizar como denominador las cifras programadas se compara contra una base que controla ex ante el programa y que obedece más a decisiones discrecionales de presupuesto asignado, en lugar de reflejar condiciones de calidad y de esfuerzo. No se identifica una línea base para el denominador, es decir la cantidad de servicios especializados programados en la unidad móvil.	No se puede valorar	Debido a que no se identifica una línea base o medición previa del indicador es difícil establecer si la meta es factible.	Calcular la línea base. Elaborar una ficha técnica y procedimiento congruente con lo señalado y en el que se cuantifique el denominador.
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de contratos de profesionistas para servicios especializados	100%	Si	La unidad es adecuada al nombre y método de cálculo del indicador en la MIR.	No	Al utilizar como denominador las cifras programadas se compara contra una base que controla ex ante el programa y que obedece más a decisiones discrecionales de presupuesto asignado, en lugar de reflejar condiciones de calidad y de esfuerzo. No se identifica una línea base para el denominador.	No se puede valorar	Debido a que no se identifica una línea base o medición previa del indicador es difícil establecer si la meta es factible.	Calcular la línea base. Elaborar una ficha técnica y procedimiento congruente con lo señalado y en el que se cuantifique el denominador.

ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer
Unidad Responsable	Dirección General
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

NIVEL DEL OBJETIVO	OBJETIVO (MIR)	NOMBRE DEL INDICADOR (MIR)	TIPO - VALOR - DIMENSIÓN - FRECUENCIA (MIR)	MÉTODO DE CALCULO (MIR)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (MIR)	SUPUESTOS (MIR)
FIN	Contribuir a impulsar la igualdad de género en el estado de Tlaxcala mediante acciones de prevención y atención especializada para disminuir la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mujeres en situación de violencia que han acudido por ayuda a alguna institución pública que opera en el Estado de Tlaxcala.	Estratégico - Relativo - Eficacia - Anual	(Mujeres de 15 años y más en situación de violencia que declararon haber sufrido algún episodio de violencia y que acudieron por ayuda a una institución pública que opera en el Estado de Tlaxcala durante los últimos 12 meses/ Total de mujeres de 15 años y más en situación de violencia que declararon haber sufrido algún episodio de violencia durante los últimos 12 meses en el Estado de Tlaxcala) x 100	1) Numerador: Registros que recopile el IME en su calidad de secretaria técnica del Sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres 2) Denominador: última encuesta y datos de la ENDIREH disponibles para Tlaxcala, como dato "proxy" de la situación actual.	Las mujeres apoyadas en el Estado de Tlaxcala ejercen sus derechos y trascienden la situación de violencia.
PROPOSITO	Las mujeres en situación de violencia que reciben servicios de prevención y atención especializada por parte del PAIMEF Tlaxcala logran empoderarse para una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres que reciben al menos dos sesiones de atención especializada respecto al total de mujeres que solicitó servicios al PAIMEF Tlaxcala.	Estratégico - Relativo - Eficacia - Anual	(Número de mujeres que recibieron al menos dos sesiones de atención especializada en las unidades del PAIMEF/ Número de mujeres de que solicitó servicios al PAIMEF Tlaxcala)*100	Registros administrativos de desempeño del PAIMEF Tlaxcala	Mujeres en situación de violencia en proceso de empoderamiento al asistir al menos a dos sesiones de atención especializada.
COMPONENTE 1	El Programa PAIMEF Tlaxcala opera con eficiencia y eficacia.	Índice de Fortalecimiento Institucional.	Desempeño - Relativo - Eficacia/eficiencia - Anual	Medición del Instituto Nacional de Desarrollo Social con base en 4 dimensiones: 1.- capacidades institucionales básicas 2.- corresponsabilidad institucional 3.-eficiencia y calidad operativa y 4. eficacia en la agenda institucional.	Oficio de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género del INDESOL.-.	Se atienden las recomendaciones del INDESOL.-.
COMPONENTE 2	Acciones dirigidas a la población en general para la prevención de las violencias contra la mujer realizadas.	Tasa de variación de las personas beneficiadas con acciones de prevención contra la violencia contra la mujer	Gestión - Relativo - Eficacia -Anual	((Número de personas que asistieron a las actividades de prevención de violencias contra las mujeres en el periodo t/Número de personas que asistieron a las actividades de prevención de violencias contra las mujeres en el periodo t-1)-1)*100	Registros administrativos del PAIMEF Tlaxcala.	Interés de la sociedad por participar en actividades de prevención de violencias contra las mujeres.
COMPONENTE 3	Servicios especializados de atención a la violencia contra la mujer otorgados. (servicios especializados son jurídicos, psicológicos y de trabajo social)	Tasa de variación de las mujeres beneficiadas con servicios especializados de atención a la violencia contra la mujer	Gestión - Relativo - Eficacia -Anual	((Número de mujeres beneficiadas con servicios especializados de atención a la violencia contra la mujer en el periodo t/Número de mujeres beneficiadas con servicios especializados de atención a la violencia contra la mujer en el periodo t-1)-1)*100	Registros administrativos del IME	Las mujeres en situación de violencia buscan servicios especializados de atención
ACTIVIDAD 2	Capacitación al personal que otorga servicios de orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia.	Porcentaje de profesionistas que otorgan servicios de orientación y atención capacitados.	Gestión - Relativo - Eficiencia - Otro periodo	(Número de profesionistas que otorgan servicios de orientación y atención capacitados/ Total de profesionistas que otorgan servicios de orientación y atención)*100	Registros administrativos del IME	El IME cuenta con los recursos suficientes para capacitar al personal.
ACTIVIDAD 1	Contratación de profesionistas en otorgar orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia.	Profesionistas en otorgar orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia contratados respecto de los requeridos.	Gestión - Relativo - Eficiencia - Otro periodo	(Número de profesionistas en otorgar orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia contratados/Número de profesionistas en otorgar orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia requeridos)*100	Registros administrativos del IME	El IME cuenta con los recursos suficientes para la contratación de profesionistas en orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia.
ACTIVIDAD 2	Capacitación al personal que otorga servicios de orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia.	Porcentaje de profesionistas que otorgan servicios de orientación y atención especializada capacitados.	Gestión - Relativo - Eficiencia - Otro periodo	(Número de profesionistas que otorgan servicios de orientación y atención especializada capacitados/ Total de profesionistas que otorgan servicios de orientación y atención especializada)*100	Registros administrativos del IME	El IME cuenta con los recursos suficientes para capacitar al personal.
ACTIVIDAD 3	Realización de acciones de prevención de las violencias contra las mujeres.	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia contra la mujer realizadas respecto de las programadas	Gestión - Relativo - Eficiencia - Otro periodo	(Número de acciones de prevención de la violencia contra la mujer realizadas/ Número de acciones de prevención de la violencia contra la mujer programadas)*100	Registros administrativos del IME	El PAIMEF Tlaxcala cuenta con los recursos suficientes para realizar acciones de prevención de las violencias contra la mujer.

ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala, 2018.		
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación		
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer		
Unidad Responsable	Dirección General		
Tipo de Evaluación	Diseño		
Año de la Evaluación	2018		
2018	Presupuesto integral con recursos del PAIMEF nacional y del Gobierno del Estado de Tlaxcala		
	(pesos)		
Capítulo	Concepto y Partida		IMPORTE
1000	Servicios Personales		
	1200 - Remuneraciones al personal de carácter transitorio		5,403,674
	1210- Honorarios		5,403,674
	SUMA CAPITULO	1000	5,403,674
2000	Materiales y suministros		
	2100 - Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		116,438
	2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina		73,438
	2120-Materiales y útiles de impresión y reproducción		43,000
	2600-Combustibles, lubricantes y aditivos		68,995
	2210-Productos alimenticios para personas		33,000
	SUMA CAPITULO	2000	218,433
3000	Servicios generales		
	3100 - Servicios básicos		16,000
	3151-Telefonía celular		16,000
	3300 - Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		920,000
	3341-Servicio de capacitación		920,000
	3330-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información		334,000
	3750-Viáticos en el país		101,800
	3190-Servicios integrales y otros servicios		11,850
	3551-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		20,000
	SUMA CAPITULO	3000	1,403,650
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		
	5110-Muebles de oficina y estantería		199,036
	5150-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		33,500
	SUMA CAPITULO	5000	232,536
	SUMA EJERCIDO EN 2018		7,258,293
	Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto		
	La metodología parte de incluir las dos fuentes de financiamiento del Programa que se observaron en el 2018: los recursos provenientes de la Federación a través del INDESOL y las aportaciones del Gobierno del estado de Tlaxcala para tener un presupuesto de gasto integral.		
Gastos en operación directos	Para calcular los gastos en operación directos por 5 millones 400 mil pesos: Sumar los gastos incurridos en el capítulo 1000 que en 2018 ascendieron a 5 millones 400 mil de pesos (mp). Para ejercicios futuros, en el caso de que el Gobierno del Estado cubra las 7 quincenas del personal que se devengan pero no se cubren, habrá que aclarar de que el eventual incremento en el costo directo proviene de cuantificar el gasto en servicios personales que anteriormente no se cubriría.		
	El programa no entrega subsidios monetarios y/o no monetarios a la población atendida por lo que no se incluyen montos por este concepto en el costo directo.		
Gastos en operación indirectos	Para calcular los gastos en operación indirectos por 1 millón 602 mil pesos: Sumar los gastos incurridos en capacitación por 920 mp, más los servicios de consultoría por 334 mp, los viaticos por 101,8 mp y los gastos en alimentos por 33 mp, los gastos por telefonía celular por 16 mp y los servicios integrales por 11,85 mp del capítulo 3000, en adición a los 116,4 mp en materiales de oficina y de impresión y 69 mp de combustibles y lubricantes del capítulo 2000.		
Gastos mantenimiento	Para calcular el gasto en mantenimiento: registrar los correspondientes a la unidad móvil por 20 mp en el capítulo 3000.		
Gastos en capital	Para calcular el gasto en capital por 232 mil 536: incluir las compras de muebles de oficina por 199 mp y equipo de computo por 33,5 mp del capítulo 5000 .		
Gastos unitarios	Gastos Totales (Gastos en operación + gastos en mantenimiento)=7 millones 258 mil pesos (7 millones 2 mil pesos +20 mil pesos) Población atendida=47 mil 147 personas Gastos unitarios=7 millones 258 mil pesos/47 mil 147 personas=\$153,94		
Áreas de mejora	1) El cálculo de los gastos totales debe incluir los que se realizan tanto con los recursos del PAIMEF federal como los que se financian con el presupuesto del Gobierno del Estado de Tlaxcala. 2) El cálculo de los gastos unitarios debe reflejar el costo en que se incurre en cada una de las tres vertientes de atención que tiene el programa y sumarse con ponderadores que reflejen la importancia de cada una de las vertientes para resolver la problemática que atiende el programa. Ello en razón de que para cada una de ellas existen diferentes tipos de población beneficiaria y sumarlás todas en un solo número de población atendida causa distorsiones en el cálculo de los gastos unitarios. Para la vertiente A "Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres se tiene que la población atendida fueron 165 actores públicos y sociales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. En la vertiente B "Prevención de la violencia contra las mujeres" mediante acciones de información, difusión, promoción y sensibilización se atendieron a 42 mil 978 personas, entre ellos 24 mil 172 estudiantes de educación media y superior y 17 mil 345 de nivel primaria y en la vertiente C "Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia" se atendieron a 3 mil 840 mujeres y 164 hombres. 3) En el cálculo de los gastos indirectos debe incluirse un monto para imputar el costo de las rentas de los 10 inmuebles en los que operan las unidades de atención del Programa, lo cual no se hace en la actualidad en razón de que son inmuebles que se han asignado al Programa a título gratuito por los diferentes gobiernos municipales o el Gobierno del Estado de Tlaxcala.		

ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer
Unidad Responsable	Dirección General
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPOSITO	POBLACION OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRAFICA	FUENTES DE INFORMACION	¿COINCIDE CON EL PROGRAMA EVALUADO?	¿SE COMPLEMENTA CON EL PROGRAMA EVALUADO?	JUSTIFICACION
Programa de Asuntos de la Mujer	Operado por un órgano autónomo de Tlaxcala	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHT)	Atención a los casos de violencia contra las mujeres, proporcionar orientación y acompañamiento en los procedimientos que ofrecen las diferentes instituciones públicas a fin de evitar la revictimización en sus diferentes fases.	Mujeres en situación de violencia	Apoyo jurídico, médico, psicológico y social	Estado de Tlaxcala	Información contenida en la página electrónica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, cuya liga se registra abajo. Artículos 40 y 43 del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos: https://cedhtlaxcala.cedhtlax.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=41		Se complementa	La CEDHT enfoca sus esfuerzos en acciones de defensa, protección, promoción y difusión de los derechos de las mujeres. El IEM es la secretaria técnica del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que tiene por objeto una coordinación única y la articulación de los ejes de acción, sus instrumentos, servicios y políticas públicas.
Programa de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos	Operado por un órgano autónomo de Tlaxcala	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHT)	a) Salvaguardar los derechos de la víctima del delito de trata de personas por medio de la prevención. b) Brindar protección, atención y asistencia a las referidas víctimas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio tlaxcalteca. c) Proporcionar atención médica, jurídica y psicológica inmediata y sin formalismos a la víctima del delito de trata de personas.	Víctimas y ofendidos del delito de violaciones de derechos humanos.	Ofrecer a las víctimas del delito y de violaciones a sus derechos humanos, un sistema integral de apoyo, con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos.	Estado de Tlaxcala	Información contenida en la página electrónica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, cuya liga se registra abajo. Artículos 40 y 43 del Reglamento Interior de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos: https://cedhtlaxcala.cedhtlax.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=41		Se complementa	La Comisión Estatal de Derechos Humanos, enfoca sus esfuerzos en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. El IEM es la secretaria técnica del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
Unidad especializada contra la violencia intrafamiliar	n.d.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.	Atención a solicitudes de personas víctimas de violencia familiar	Generadores y receptores de violencia	Otorgar servicios de asesoría y asistencia jurídica, psicológica y social a víctimas de violencia familiar y mujeres víctimas de violencia.	Los 8 distritos judiciales del Estado de Tlaxcala.	Información contenida en la página electrónica del DIF estatal Tlaxcala: https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/taxiastencia-juridica/unidad-especializada-contra-la-violencia-intrafamiliar		Se complementa	El DIF Tlaxcala conduce políticas públicas en materia de asistencia social, tendientes a promover la integración familiar. El IEM es la secretaria técnica del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
Fortalecimiento a la Transversalidad de Género	SO10	IMMUEJERES	Las instancias de las mujeres en las entidades Federativas y municipios incluyen la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas	Las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM)	Subsidios para la ejecución de los proyectos, el recurso transferido para el fortalecimiento institucional, asesoría para la elaboración de los proyectos y la implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.	Nacional	Información contenida en la página electrónica del Instituto Nacional de las Mujeres, cuya liga se registra abajo. https://www.gob.mx/temujeres/acciones-y-programas/fortalecimiento-a-la-transversalidad-de-la-perspectiva-de-genero		Se complementa	La complementariedad se da en el fortalecimiento institucional.
Derecho a la Igualdad de Género. Modalidad Coordinación para la Prevención y Atención con Enfoque intercultural de la Violencia contra Mujeres y Niñas.	n.d.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Fortalecer las capacidades de la población indígena para el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas con la finalidad de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad de género a través de acciones intersectoriales, de coordinación y de interacción con distintos actores.	Población indígena que requiera fortalecer sus capacidades para el ejercicio de sus derechos.	Gobiernos municipales, a través de sus correspondientes Institutos de las Mujeres Monto 1. Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos iniciales. Monto 2. Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100	Nacional	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2018. DOF 29 de diciembre de 2017.		Se complementa	Se otorgan recursos para proyectos con incidencia en la igualdad de género.
Programa Prevención y Atención de la Violencia	n.d.	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.	Las mujeres de 15 años y más.	Atención médica, psicológica y orientación legal.	Nacional	Información contenida en la página electrónica del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductivas, cuya liga se registra abajo. https://www.gob.mx/salud/cnags/acciones-y-programas/objetivos-del-programa-de-prevencion-y-atencion-a-la-violencia		Se complementa	La prioridad son los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres.
Acciones para la igualdad de género con población indígena (Programa Federal)	S239	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y salud sexual y reproductiva en zonas indígenas a través del apoyo a organizaciones de mujeres indígenas	Organizaciones de mujeres indígenas, instituciones de la Administración Pública Estatal, Municipal, OSC e Instituciones Académicas	No disponible	No disponible	Diagnóstico y Propuesta de Acción PAIMEF 2015. Evaluación de Diseño del PAIMEF 2015		Si	No disponible
Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género		Secretaría de Educación Pública	Apoyar con acciones de capacitación o talleres al personal docente, directivos y estudiantes de escuelas de entidades federativas con altos índices de violencia	Personal docente, directivos y estudiantes de escuelas de nivel básico en todo el país	No disponible	No disponible	Diagnóstico y Propuesta de Acción PAIMEF 2015. Evaluación de Diseño del PAIMEF 2015		Si	No disponible
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de maestros de educación básica en servicio		Secretaría de Educación Pública	Apoyar con acciones de sensibilización a estudiantes de escuelas cuyos profesores y profesoras han participado en el Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres	Maestros frente a grupo, directivos, asesores técnico pedagógicos e integrantes de los equipos técnicos estatales en formación continua	No disponible	No disponible	Diagnóstico y Propuesta de Acción PAIMEF 2015. Evaluación de Diseño del PAIMEF 2016		Si	No disponible
Centros de Justicia para las Mujeres		Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Fortalecer el acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración que les lleve a detener la violencia que viven las mujeres, así como a proporcionar herramientas que propicien la toma de decisiones informada y encaminada a construir un nuevo proyecto de vida en entornos libre de violencia	Las 33 IMEF	Apoyo jurídico, médico, psicológico y social	Nacional	Página de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres https://www.gob.mx/temujeres/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres y sus Lineamientos para creación y operación http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/18/1/images/stories/lineamientosCJMVF21mar2013.pdf	Si		No disponible

ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala, 2018
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer
Unidad Responsable	Dirección General
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	La intervención del PAIMEF Tlaxcala está justificada. Sin embargo, es conveniente mejorar la definición del problema que se busca resolver, conocer su evolución, particularmente el de trata con fines de explotación sexual, y para cuantificar a la población que lo sufre.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	3	El PAIMEF Tlaxcala contribuye a las metas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a las correspondientes a nivel nacional.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elección	1.2	No hay una cuantificación precisa de: la población potencial y objetivo y la demanda. Se requiere documentar en procedimientos una metodología para ello.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.5	El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias pero aún no se construye un padrón de las mismas.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.5	El Fin, Propósito, Componente y Actividades se identifican en el resumen narrativo de la MIR pero debe mejorarse la articulación lógica vertical de la misma con una visión estratégica.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.3	Se registran los gastos para realizar las actividades pero no se calculan los costos unitarios. En la página del IEM hay información del PAIMEF Tlaxcala pero aún está en construcción.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	n/a	El PAIMEF Tlaxcala tiene principalmente complementariedad con los programas estatales que impulsan el empoderamiento de las mujeres. Con ciertos programas federales tiene coincidencias.
Valoración final	1.8	El PAIMEF Tlaxcala es exitoso para realizar las acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres, dada la limitación de recursos en el pago al personal; sin embargo, hay aspectos metodológicos importantes que deben resolverse.

ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Nombre del Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala
Modalidad	S - Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia/Entidad	Instituto Estatal de la Mujer
Unidad Responsable	Dirección General
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación	2018

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa tiene identificado el problema que se busca resolver con base en las ROP.	1	Hacer énfasis en las condiciones locales del problema, especialmente el de trata con fines de explotación sexual en el Estado de Tlaxcala.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se lleva un registro de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios del PAIMEF Tlaxcala mediante una cédula que captura datos de las mismas siguiendo las mejores prácticas en la materia.	1	Debe hacerse un esfuerzo para utilizar dichos registros junto con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) para profundizar el diagnóstico, conocer la evolución del problema que atiende y para cuantificar a la población que lo sufre.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa es exitoso para realizar acciones de prevención y atención en las diferentes regiones del estado de Tlaxcala mediante las 10 unidades fijas y la línea telefónica de emergencia por lo que conoce de manera satisfactoria la ubicación territorial de la población que presenta el problema. El índice de fortalecimiento institucional que le otorgó el Indesol en el 2018 fue de 0.65, arriba del nacional de 0.64	2	Realizar una metodología sistemática para calcular a la población objetivo.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.	3	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	La definición de la población objetivo no es asertiva.	1	El Programa debe definir su población objetivo con base en las ROP, en particular en las vertientes especificadas en las mismas y en el diagnóstico local y extenderla a la definición de población potencial.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico debe cumplir con la normatividad del CONEVAL.	2	Aplicar la metodología del CONEVAL utilizando datos sobre el problema, causas y efectos obtenidos localmente.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa fundamenta el diagnóstico de manera importante en los resultados de la ENDIREH los cuales datan del 2016.	2	Actualizar el diagnóstico con datos propios, entre otros los levantados en las encuestas de satisfacción en las unidades de atención.

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales.	El Programa tiene adecuada articulación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y la tuvo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	4	
Debilidad o Amenaza			
Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	El programa aún no está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	4	Revisar el PND 2019-2024 una vez que esté aprobado por la Cámara de Diputados y vincular el programa a las definiciones del mismo.

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Se estimó en un poco más de 305 mil mujeres a la población potencial pero identificando a las mujeres de 15 años o más que habitan en 19 municipios, de los 60 que hay en la entidad federativa.	7	Es necesario hacer un cálculo de la población potencial y objetivo incluyendo a los 60 municipios de Tlaxcala, con base en una metodología estadísticamente robusta y desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	El documento denominado: "Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala" del 2013 señala criterios de elegibilidad, tales como: Las mujeres que son víctimas de la violencia o corren el riesgo de serlo.	11	
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	No se dispone de documentos con las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio).	7	Se requiere elaborar la metodología y fuentes de información para determinar las definiciones de la población potencial y objetivo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	El programa no cuenta con manual de procedimientos para la selección de beneficiarios y proyectos.	11	Elaborar procedimientos institucionales para conformar criterios de elegibilidad de los beneficiarios o de los proyectos a apoyar estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	La IMEF Tlaxcala registra información para requisitar la que requiere el BANAVIM sobre los casos de violencia contra las mujeres.	13	Es necesario conformar un padrón de beneficiarias cuidando el principio de respeto a la dignidad de las mujeres que establece la Ley General de Víctimas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	La IMEF Tlaxcala recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias en las tres clasificaciones que permiten las ROP 2018.	15	Definir una temporalidad para hacer cortes y un análisis de los registros de las encuestas que levanta con base en las tres vertientes que establecen las ROP para conocer la eficacia de las unidades de atención.
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	El documento denominado: "Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala" que establece elementos y diagramas de flujo para otorgar los apoyos a las beneficiarias del PAIMEF Tlaxcala, por área de atención, data del 2013.		El documento denominado: "Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala" requiere actualizarse e incluir a otras áreas de atención en las que participa el PAIMEF Tlaxcala de acuerdo con las vertientes que establecen las ROP 2018.

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Matriz de indicadores para resultados.	El resumen narrativo de la MIR del PAIMEF Tlaxcala cuenta con un fin, un propósito, un componente y dos actividades.	16	
Matriz de indicadores para resultados.	El Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el objetivo 2.19: Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida	19	
Matriz de indicadores para resultados.	El Fin, Propósito, Componente y Actividades se identifican en el resumen narrativo de la MIR que se incluye en el documento denominado: Programa Estratégico PAIMEF 2018 denominado: "Acciones estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres de Tlaxcala, 2018".	20	Mejorar la redacción del Fin y del Propósito además de incluir otras actividades del anexo 4 de las ROP titulado: Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF.
Debilidad o Amenaza			
Matriz de indicadores para resultados.	La MIR no tiene una lógica vertical de causa y efecto y una visión estratégica .	21	Debe mejorarse la articulación de la MIR en una lógica vertical de causa u efecto con una visión estratégica para asegurar la obtención de los respectivos servicios que el Programa entrega a la población beneficiaria.
Matriz de indicadores para resultados.	Los componentes de la MIR no son exhaustivos.	21	Agregar componentes a la MIR que incorporen representatividad de las actividades para generar adecuadamente el Propósito.
Matriz de indicadores para resultados.	No funcionan las ligas de las páginas de internet de de los medios de verificación de varios indicadores.	22	Dar certeza de que existen los medios de verificación sobre la evolución de la información con la que se construyan los indicadores.
Matriz de indicadores para resultados.	Las metas de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito no están orientados al desempeño, por lo que no reflejan adecuadamente el cumplimiento de los objetivos sociales del programa.	23	Construir indicadores que reflejen calidad y esfuerzo del programa. Orientar las metas a elevar el desempeño y mejorar el índice de fortalecimiento institucional que acredita ante el Indesol.

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	La moral del personal es notable y sobresale con respecto a otras entidades federativas en las que se tiene una alta rotación de personal, a pesar de que solo se recibe presupuesto del Gobierno del Estado para cubrir una quincena en los primeros 4 meses del año,	27	Pagar al personal todos los meses del año presupuestando recursos estatales en el período en que no se reciben los federales.
Presupuesto y rendición de cuentas	La IMEF Tlaxcala registra en el anexo 4 titulado: "Formato para la presentación del Programa anual del PAIMEF 2018", a que obligan las ROP 2018, los diferentes rubros de gasto necesarios para realizar las actividades inscritas en el Programa que se fondean con los recursos federales del PAIMEF.	27	
Presupuesto y rendición de cuentas	En la página del IEM se registra y administra la información relacionada con el PAIMEF Tlaxcala, en particular sobre las 10 unidades de atención y sobre la línea telefónica 01-800 "Vida sin Violencia".	28	Es necesario completar los elementos de información en la página que se encuentran en construcción sobre las 10 unidades de atención y la línea telefónica 01-800 "Vida sin Violencia".
Presupuesto y rendición de cuentas	Se informa del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, y del avance de resultados en el Anexo 10 de las ROP 2018.	29	
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	La contabilidad presupuestal no registra adecuadamente todos los gastos transversales y costos administrativos.	27	Calcular los costos directos e indirectos así como los costos de operación unitarios.
Presupuesto y rendición de cuentas	Sólo se cubre una quincena en los cuatro meses iniciales del año al personal que opera el Programa, en tanto se reciben los de orden federal.	27	Incluir en el presupuesto estatal los recursos necesarios para operar todo el año, en especial para los meses en los que no se reciben los de orden federal.
Presupuesto y rendición de cuentas	Está en construcción el portal de información de los 10 centros de operación y de la línea telefónica.	28	Habilitar los portales de información de las unidades de atención y de la línea telefónica con las ROP, los documentos normativos y sobre los resultados principales del programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	No se hacen públicos a nivel de la Federación los informes preliminares de las acciones ejecutadas por el PAIMEF Tlaxcala.	29	Hacer público el anexo 10 preliminar de las ROP con información del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria.

Apartado de la evaluación	Fortaleza o oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza u Oportunidad			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	El PAIMEF Tlaxcala tiene complementariedad con programas estatales y con otros programas federales.	30	En todos esos programas existen estrategias que impulsan el empoderamiento de las mujeres.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	El Instituto Estatal de la Mujer, que opera el PAIMEF Tlaxcala, funciona como secretaría técnica del Sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y que tiene por objeto la instrumentación de una coordinación única.	30	
Debilidad o Amenaza			
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.	No se tienen suscritos convenios con todos los programas con los que se tiene complementariedad o coincidencia.	30	Formalizar la dinámica de trabajo a través de convenios con las instituciones que operan programas con los que se tiene complementariedad o coincidencia.

ANEXO 12. CONCLUSIONES

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) es coordinado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social quien con base a las reglas de operación asigna recursos a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

El Instituto Estatal de la Mujer (IEM) fue la entidad responsable de operar el PAIMEF Tlaxcala para construir una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres y, consecuentemente, lograr el empoderamiento de las mismas.

El PAIMEF Tlaxcala cumplió con operar bajo las tres vertientes que señalaron las reglas de operación 2018. La vertiente A con el fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres y dirigida al personal de las IMEF y al de otras instituciones que tienen incidencia en dichas estrategias, la vertiente B de prevención de las violencias contra las mujeres encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyan a la igualdad de género, y dirigida a la población abierta y la vertiente C de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

El PAIMEF Tlaxcala contribuyó a las metas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en la estrategia 2.19.2. “Impulsar la igualdad de género en Tlaxcala” pero requiere vincularse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El mismo fue exitoso para realizar acciones en las diferentes regiones del estado de Tlaxcala mediante las 10 unidades de atención fijas y la unidad móvil, en razón de que provee con diligencia la orientación y atención especializada que solicitan las mujeres que son víctimas de violencia. En 2018 obtuvo un índice de fortalecimiento institucional que le otorgó el Indesol, como una medida de desempeño, de 0.65 el cual se compara favorablemente con el índice nacional de 0.64. El PAIMEF Tlaxcala tiene complementariedad con programas estatales y con otros programas federales. En todos esos programas existen estrategias que impulsan el empoderamiento de las mujeres, el IEM funciona como secretaría técnica del Sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que tiene por objeto la instrumentación de una coordinación única.

Sin embargo, es conveniente que el programa mejore la definición del problema que se busca resolver, conozca su evolución, particularmente el de trata con fines de explotación sexual, y para cuantificar a la población que lo sufre. Asimismo es necesario que desarrolle una metodología sistemática para cuantificar a la población potencial y objetivo a nivel local. El PAIMEF Tlaxcala recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias pero aún no construye un padrón de las mismas. La información que registra y que podría utilizar para determinar a la población objetivo son: las encuestas de satisfacción que levanta entre las personas que demandan sus servicios, el histórico de las acciones implementadas en el período 2013-2017, y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, el cual registra para Tlaxcala 11 mil 805 casos, cometidos por 9 mil 400 agresores hombres, a la fecha.

También se requiere que el programa conforme procedimientos institucionales con criterios de elegibilidad de los beneficiarios o de los proyectos a apoyar que estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.

El Fin, Propósito, Componente y Actividades de la matriz de indicadores de resultados se identifican en el resumen narrativo del Programa Estratégico PAIMEF 2018 denominado: “Acciones estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres de Tlaxcala, 2018”, elaborado por el Instituto Estatal de la Mujer; sin embargo, debe mejorarse la articulación de la lógica vertical y horizontal de la misma con una visión estratégica para asegurar la obtención de los respectivos servicios que el Programa entrega a la población beneficiaria.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala otorgó recursos presupuestales en el 2018 por 315 mil pesos (4.3% del total) para cubrir solamente una quincena al personal fijo, en 4 meses, período que hubo que esperar para recibir los recursos del PAIMEF federal para ese año. Esta situación, que se repite año con año, no ha mermado la moral del personal, lo cual es notable y sobresale con respecto a otras entidades federativas en las que según el dicho del servidoras públicas entrevistadas, tienen una alta rotación de personal. Es fundamental que se den condiciones de seguridad y se fortalezca la carrera profesional en el trabajo, para eliminar el riesgo de la movilidad que afecte la consolidación de equipos competentes y experimentados, y se evite la contratación de personas sin experiencia ni perfiles adecuados a los servicios, dado que va en detrimento de la calidad y la eficacia. El Programa no calcula los gastos de operación distribuidos en directos e indirectos. Para poder calcularlos es necesario imputar los costos administrativos a nivel central en que se incurre así como otros gastos contingentes cuyo monto no calcula, tales como los relativos a las rentas de los inmuebles en los que operan los 10 centros de atención y las oficinas centrales, que en la actualidad son facilitados a título gratuito por autoridades municipales, con el riesgo de que eventualmente se solicite devolver.

Para atender las obligaciones de transparencia en la página del IEM se registra y administra la información relacionada con el PAIMEF Tlaxcala, en particular sobre las 10 unidades de atención y sobre la línea telefónica 01-800 “Vida sin Violencia”. Sin embargo, para cada una de estos centros de operación del PAIMEF está habilitada una página que se encuentra en construcción.

La legitimación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo proviene de principios morales, éticos, jurídicos y políticos contenidos en la legislación del País, del Estado de Tlaxcala y diversos compromisos internacionales en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres. La operación del PAIMEF Tlaxcala se debe perfeccionar para cumplir con ese objetivo.

ANEXO 13. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica de la Evaluación de Diseño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). Acciones Estratégicas de Prevención de la Violencia y la Trata de Personas para el Empoderamiento de las Mujeres en Tlaxcala. Ejercicio fiscal 2018	
Nombre de la instancia evaluadora	Auditores Empresariales ASE, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Víctor C. Sáenz Pérez
Nombres de los principales colaboradores	María Eugenia Serrano Diez, asistente de investigación Israel Hernández Sosa Laura Aquiahuatl Sánchez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Martha Aguilar Torrentera
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 330,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos presupuestarios estatales